



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Fox Creek Farm / 182 Fox Creek Farm Road, Schoharie, NY 12157

b. Número de teléfono: 518-872-2375 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: 182 Fox Creek Farm Road, Schoharie, NY 12157-De la salida para Schoharie, de I-88, Tome la ruta 30 a Schoharie. Haga una izquierda en la ruta 443 a Albany. A llegar a la oficina de correos de Gallupville, haga una izquierda en la ruta 146 a Altamont. Tome la primera izquierda de la Ruta 146 (Larry Hill Rd.) Tome la primera izquierda en Larry Hill (Fox Creek Farm Road). Continúe al final.

2. Duración de empleo: Del 1 de abril de 2016 al 31 de octubre del 2016

3. Salarios a pagar: Por la cosecha de vegetales, arrúgala, albahaca, frijoles, brócoli, col de bruselas, repollos, zanahorias, coliflor, culantro, berzas, maíz, pepinos, berenjena, ajo, col rizadas, lechuga, melón, mache, ensalada mezcladas, cebollas, col china, perejil, guisantes, pimientos, papas, rábano, espinaca, calabacines, tomates, acelga, patatas: \$11.74 por hora
Período de Pago: Semanal, los lunes por el trabajo hecho desde los sábados previos
Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales
El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de $\frac{3}{4}$), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. Cultivos y tipos de actividades: Cultivar vegetales y flores trasplantadas en el invernadero y vivero, manualmente mezclar tierra, llenar los planos, plantar. Manualmente regar, desyerbar, aclarar o ralear de frutos y trasplantar plantas en cestas. Manualmente plantar, cultivar, desyerbar y cosechar vegetales, frutas, bayas, flores y cultivos de campo. Usar herramientas manuales, tales como palas, picas, trinche, paletas, azadas, podaderas, plantadores, tijeras y cuchillos.

Los cultivos principales cultivado en la granja son frijoles, remolacha, pimientos, brócoli, col de bruselas, repollos, zanahorias, coliflor, acelga, maíz, pepinos, berenjena, calabazas, tomates, col rizadas, lechuga, lechuga mâche, ensalada mezcladas, cebollas, col china, guisantes, papas, calabazas, rábano, cebollinos, espinaca, calabacín, y fresas, frambuesas, flores, y hierbas culinarias.

Tareas incluyen arar la tierra y aplicar abono; trasplantar, desyerbar, encargarse del raleo o aclaro de frutos, o podar la cosecha; aplicar pesticidas; limpiar, clasificar, empacar, y cargar cultivos cosechados. Se necesita experiencia en distinguir entre las

variedades de frutas y vegetales para madurez y calidad y ser capaz de cosechar vegetales totalmente madura rápido y eficientemente; con menos de 1% mallugada u otros tipos de daños de cosecha o mal manejo.

Se requiere horas múltiples por día de doblarse, encorvarse, arrodillarse, y levantarse. Debe de ser capaz de levantar contenedores de 60 libras o bolsas con productos 20 a 50 veces por día.

Ayudar en la construcción, mantenimiento y reparo de enrejados, edificios de granja, carreteras de granja y cercas. Manejar, mantener y reparar túneles altas. Manejar equipos de cortar. Instalar y manejar equipos de riego. Gerencia en el bosque, incluyendo la cosecha de leña. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Aplicar abonos a los cultivos. Informar al dueño o a los administradores de la granja del progreso de los cultivos. Identificar las plantas, las plagas y las malas hierbas para determinar la selección y aplicación de pesticidas y abonos. Deben de ser capaces de trabajar en clima inclemente incluyendo en calor, frío, lluvia y nieve. Deben de ser capaces de entender instrucciones en inglés y anotar trabajos diarios y cantidades de cultivos cosechados. Cuidar aves de corral, incluyendo mover la cerca y la vivienda, la comida, agua, coleccionar, limpiar y empacar los huevos.

Debido al estado frágil de nuestros cultivos y la demanda de nuestros clientes por calidad, los trabajadores deben de cumplir con prácticas sanitarias generales tal como jugar las manos antes y después de manejar nuestros productos, y a prevenir infectar nuestros cultivos con el virus de Tabaco Mosaico los trabajadores no deben de usar cualquier tipo de productos de tabaco. El patrono puede requerir pruebas de dopaje al azar pagados por el patrono una vez sea contratado.

Es necesario tener **tres meses de experiencia verificable** en las tareas antes mencionadas. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. El patrono proveerá 5 días de entrenamiento y/o permitirá 5 días de trabajo para que el trabajador alcance el estándar de producción. Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (lunes a viernes)/ 40 horas por semana. Hay **3** puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 60 lbs./libras
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia
- Horas extras (sobre tiempo)/días feriados no son obligatorio

5. Transporte u otros beneficios, si los hay: El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.09 por día como mínimo y \$51.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Seguro por accidentes en el empleo: Se provee No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:
The New York State Insurance Fund.

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. **Dirección de la vivienda:** 123 Knox Road, Schoharie, NY 12157 - De la salida para Schoharie de I-88, tome la Ruta 30 a Schoharie. Haga una izquierda en la Ruta 443 a Albany. Continúe a Gallupville. Haga una izquierda en Knox Road. La casa es la segunda a la izquierda, después de pasar Sellick Road.

b. **Descripción de la vivienda:** La casa tiene 3 dormitorios, 1 baño y 2 cuartos. Está completamente amueblada con calefacción de propano. Capacidad es para 3 personas. El hospital "Bassett Regional" es la facilidad médica más cercana.

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**

Ninguna.

10. **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**

Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: